MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

Los Cedrales, 27 de febrero de 2013.

Señor
Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal de Los Cedrales
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2013 de fecha 27 de febrero del 2.013, ocasión en la cual se ha presentado un solo oferente y que es **ESTACIÓN DE SERVICIOS RK – PETROBRÁS DE LOS CEDRALES** quien participa en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 02/2013 con ID 252427.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada y el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en los puntos 10 y 17 del anexo I respectivamente:

Documentos sustanciales	Oferente: Estación de Servicios RK Petrobras
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple

En el horario tope establecido en el anexo I del pliego para la entrega de los sobres conteniendo las ofertas se ha recepcionado un solo sobre, en virtud a la disposición del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de Los Cedrales y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", en tal sentido se ha presentado un solo oferente; la empresa **Estación de Servicios RK Petrobrás** cuyo representante legal es el **señor Rogerio Kozievitch.**

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia la cotización del producto ofertado, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y documentaciones presentada por el oferente; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES"** a la empresa **Estación de Servicios RK – Petrobrás Los Cedrales,** cuyo representante legal es el **señor Rogerio Kozievitch** con Cedula de Identidad Nº 2.955.553, donde el monto total de la oferta asciende al monto de Gs. 124.997.400.- (Guaranies, ciento veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos), teniendo en cuenta la necesidad impostergable de adquirir el combustible que constituye un insumo básico para la prestaciones de servicios que ofrece la Municipalidad a la ciudadanía en forma diaria como ser la recolección de basuras, limpieza de calles y avenidas con máquinas desmalezadoras, la reparación y mantenimiento de vías de comunicación (arreglo de caminos terraplenados) ya que la principal actividad económica del distrito es la producción agrícola y estamos en plena etapa de cosecha con el movimiento incesante de camiones de gran porte y de maquinarias para el transporte de granos en los silos y se requiere que los caminos estén en condiciones aceptables de ser transitada, asimismo es la única empresa asentada en la ciudad que cuenta con las documentaciones necesarias para este tipo procedimiento de contratación y que la oferta se ajusta sustancialmente a las exigencias de la convocante, ya que si aplicamos lo dispuesto por la Resolución DNCP 805/09 ampliando los plazos para una nueva convocatoria implicaría un periodo de tiempo para la verificación del expediente y publicación respectiva en portal, el cual significaria un gran perjuicio a los intereses de la comunidad por la paralización de los servicios municipales, como hemos mencionado es la única empresa dedicada al ramo de comercialización de combustibles en la ciudad, en caso una ampliación se estaría participando solamente la misma empresa, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro dictamen.

Graciela Toigo
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
U.O.C.

Sinforiano Molinas Martínez
Responsables UOC